



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 301/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sonia García Palomo contra la empresa Floricultura Erica S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

La Magistrada-Juez, doña María Belen Tomas Herruzo.
Toledo 28 de noviembre de 2016.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Sonia García Palomo, frente a Floricultura Erica S.L., parte ejecutada, por importe de 3.134,00 euros en concepto de principal, más otros 620,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Decreto

La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez De Segovia.
Toledo 28 de noviembre de 2016.

Parte dispositiva

Acuerdo: Acumular la presente a la ejecución seguida en este Oficina judicial con el número 164/16

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Floricultura Erica S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo 28 de noviembre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez De Segovia.

N.º I.-7010